



Con fundamento en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (en adelante Ley General de Protección de Datos Personales) y en los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (en adelante la Ley Estatal de Protección de Datos Personales), 33 y 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, así como los diversos 6, fracción III, inciso a), 59, 60, 61 y 62, fracción XXXI del Reglamento Interior del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas. El Área Recursos Materiales y Servicios Generales de dicho Tribunal, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, respecto al registro de entradas y salidas del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas

El Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas (**TAPJECH**), a través del Área Recursos Materiales y Servicios Generales y el Área de Recursos Humanos, son las instancias responsables del uso, tratamiento, y destino de los datos personales que proporcione para el registro referente, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos, la Ley Estatal de Protección de Datos Personales, y lo aplicable de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (Ley Estatal de Transparencia), bajo los principios rectores de calidad, confidencialidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad, transparencia y temporalidad, los cuales se encuentran previstos en las leyes antes mencionadas.

Domicilio de las áreas responsables

Se sitúa en Avenida Dieciséis Poniente Sur, esquina Boulevard Belisario Domínguez, número 1713 (4to piso), Colonia Xamaipak, C.P. 29067, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento

Para el personal que labora en Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, se recaba de manera previa el registro de huella dactilar para acreditar la entrada y salida ante el sistema de registro biométrico.

Para las personas visitantes se solicitarán los siguientes datos: nombre completo, organización o institución de procedencia; persona que visita; asunto; piso; hora de entrada y salida; identificación oficial y firma.

Para personas prestadoras de servicio social y prácticas profesionales: unidad administrativa en donde presta el servicio o práctica profesional; coordinador del servicio o práctica; piso; hora de entrada y salida; identificación oficial y firma.

Se informa que no se solicitan datos personales sensibles.

Las finalidades de tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales

Registrar la hora de entrada y salida por parte de las personas servidoras públicas que laboran en el Tribunal Administrativo, a través del registro de huella dactilar ante el sistema de registro biométrico administrado por el Área de Recursos Humanos de la Unidad de Apoyo Administrativo.

Mantener el control de las entradas y salidas de las personas visitantes que ingresan al edificio que albergan las instalaciones del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, cuyo tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior de este Órgano Colegiado Jurisdiccional, administrada por el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Apoyo Administrativo.

Observar la hora de entrada y salida por parte de las personas prestadoras de servicio social y prácticas profesionales que acuden al Tribunal Administrativo, ante el Área de Recursos Humanos.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos 1, 2, 5, fracciones VII y IX, 13, 36, 37 y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, 1, 3, fracción IX, 7, y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; 33 y 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, así como los diversos 6, fracción III, inciso a), 59, 60, 61 y 62, fracción XXXI del Reglamento Interior del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas.

Mecanismo, medio y procedimiento disponible para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales (derechos ARCO).

Las personas usuarias podrán ejercerlos mediante escrito libre directamente ante la Unidad de Transparencia del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, como domicilio situado en Avenida Dieciséis Poniente Sur, esquina Boulevard Belisario Domínguez, número 1713 (4to piso), Colonia Xamaipak, C.P. 29067, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, o bien, a través del Sistema de Solicitudes (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga electrónica: www.plataformadetransparencia.org.mx; así también, en el portal de transparencia del TAPJECH, a través de la dirección electrónica siguiente: <http://www.tachiapas.gob.mx/portal/>.

En caso de que desee presentar su solicitud mediante escrito libre, deberá contener cuando menos, los elementos siguientes:

- I.- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- II.- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III.- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV.- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V.- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- VI.- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Ello de conformidad con el artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales, en correlación del numeral 78 de la Ley Estatal de Protección de Datos Personales.

En caso de que esté inconforme con la respuesta otorgada dentro de los procedimientos para ejercer los derechos ARCO, podrá interponer recurso de revisión de manera física ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, situado en 12a. Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; o en línea a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga electrónica: www.plataformadetransparencia.org.mx

En caso de las transferencias, se informa que los datos personales:

No serán transferidos a ninguna autoridad nacional o internacional, salvo que medie el consentimiento de su titular, o en los casos de excepción previstos en el artículo 95 de la Ley Estatal de Protección de Datos Personales.

Este aviso de privacidad puede sufrir cambios o actualizaciones derivado de ajustes legales.

En tal caso, lo haremos de su conocimiento de manera presencial en las instalaciones del inmueble, así como a través de nuestro portal de transparencia del TAPJECH, mediante la siguiente liga electrónica: <http://www.tachiapas.gob.mx/proteccion-datos/>.